

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

En referencia a la no comparecencia de manera personal para notificar el acto administrativo de desistimiento tácito, como se solicitó mediante oficio No FAC-S-2026-031812-CE del 1 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM, me permito notificar por aviso el acto administrativo de fecha 27 de agosto de 2026, por el cual se decreta el desistimiento tácito y ordena el archivo de la queja con radicado institucional No. FAC-S-2026-000317-WA del 22 de julio de 2026, en los siguientes términos

Acto administrativo a notificar y fecha: Acto administrativo de fecha 27 de agosto de 2026, por el cual se decreta el desistimiento tácito y ordena el archivo de la queja con radicado No. FAC-S-2026-000317-WA del 22 de julio de 2026, en los siguientes términos.

Persona a Notificar: Quejoso Anónimo.

Autoridad que lo Expidió: Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar.

Funcionario que Expide el Acto Administrativo: Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA - Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar.

Fundamento del Aviso: Mediante oficio No FAC-S-2026-031812-CE del 1 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM, publicado en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se citó al quejoso anónimo en aras de ser notificado personalmente el acto administrativo referenciado, sin que haya comparecido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del oficio indicado, en atención del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a la notificación por aviso publicándose en la página web institucional, teniendo en cuenta que el quejo anónimo no referenció correo electrónico para efecto de la respectiva notificación, como señala la norma así: "(...) Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y dando alcance al ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO, el cual cita: "(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá (...) al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)".

Recurso que procede: Recurso de reposición ante este Comando (Comando Aéreo de Transporte Militar), el cual podrá ser remitido al correo electrónico institucional correspondencia.ct@fac.mil.co, en los términos establecidos en el artículo 76 "Oportunidad y presentación", por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Brigadier General **JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA**
Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

Elaboró: T2. SANTANA

Revisó: Mayor ESTEFANY LLANTÉN R./JEFE DEP. JURÍDICO Y DD.HH